

La identificación electrónica animal en ovino y caprino



Juan Robles.

Subdirección General de Ordenación y Buenas Prácticas Ganaderas. MAPA.

El sistema de identificación animal se revela hoy como un elemental instrumento en multitud de importantes y complejos propósitos, tales como la propagación de enfermedades, la prevención de fraudes o el aseguramiento de la trazabilidad de las producciones animales, factor este último de tanta trascendencia para preservar la seguridad alimentaria.

La ganadería, como cualquier otra actividad humana, si bien no ha sido ajena en ningún momento de la historia a los avances de las ciencias, ha asumido con especial provecho el desarrollo tecnológico experimentado en el último medio siglo, adoptando muchas nuevas prácticas y conocimientos a los procesos de cría y producción animal. De este modo, aspectos clave de la empresa ganadera como la alimentación, la sanidad animal, el manejo o la construcción de instalaciones se han beneficiado de los grandes progresos científicos alcanzados en esos años, pero también han permitido dar respuesta a otros aspectos que hoy se revelan fundamentales ante las actuales circunstancias sociales, económicas y culturales.

Este es el caso concreto de la identificación animal, por otra parte nada novedoso en el contexto ganadero, pues hay noticia de la aplicación de sistemas de identificación ya en la más remota antigüedad, con finalidades todavía de interés, tales como asegurar la propiedad del animal o establecer cierto grado de control de las producciones e incluso diseñar planes de mejora y selección. En este sentido, la incorporación de las tecnologías de radiofrecuencia a los sistemas identificadores del ganado ha supuesto un trascendental paso y les abre múltiples posibilidades de utilización, como demuestran los numerosos trabajos que muchos países vienen lle-



vando a cabo en las últimas décadas y que les auguran un substancial incremento del ya amplio abanico de aplicaciones, aún cuando todavía la que ha venido en denominarse Identificación Electrónica Animal (IEA) no es bien conocida para el público en general.

El proyecto IDEA

De este modo, en el entorno europeo, ya la Comisión Europea celebró el I

Simposio Internacional sobre IEA, tras el cual se decidió impulsar su empleo financiando un primer proyecto a través del FEOGA (1993-94), cuyos resultados alentaron la continuación de los estudios, hasta el punto de que se afrontara un nuevo y más importante proyecto en este mismo campo.

Tal experiencia, conocida como proyecto IDEA (Identification Des Animaux) fue llevado a cabo entre los años

1998 y 2001, con participación de varios socios comunitarios, entre los cuales se contó con España, país encargado de la identificación electrónica de más de 245.000 animales de las especies bovina, ovina y caprina. De IDEA se obtuvo la confirmación de los resultados anteriores, quedando demostrada la eficacia, inocuidad y viabilidad de la IEA, aplicada a más de un millón de animales. Para España, la participación en el proyecto constituyó una experiencia muy enriquecedora, permitiendo a nuestro país situarse en los lugares más avanzados en cuanto a conocimiento de la identificación electrónica y animó a la continuación de los estudios.

Por tanto y a partir de ese momento, nuestro país, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), ha dedicado anualmente numerosos recursos para la identificación experimental de miles de animales pertenecientes a diversas especies y razas, en condiciones climáticas muy distintas, con diferentes tecnologías y dispositivos: bolos ruminales, crotales electrónicos e inyectables, pero siempre bajo el respaldo de normas nacionales

(UNE) e internacionales (ISO) y la previa exigencia a todo fabricante de los equipos y material empleado de su acreditación ante la entidad internacional ICAR.

Por otro lado, para la vigilancia y supervisión de los trabajos se instituyó el Comité Español de Identificación Electrónica Animal (CEIEA), conformado por representantes de las administraciones central y autonómicas y de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), así como por expertos en la materia y por tres representantes de todos y cada uno de los sectores ganaderos, nombrados por el presidente del Comité a propuesta de las asociaciones y organizaciones de productores de animales de abasto más representativas a nivel nacional.

Es este el órgano encargado de evaluar e informar sobre los distintos sistemas de IEA, proponer medidas de funcionamiento coordinado y de homologación de los sistemas, así como efectuar tareas de estudio y asesoramiento sobre todo lo relacionado con ésta técnica, que, de algún modo, se corresponden en el terreno internacional además

con las del SIGEIA, grupo que incluye representantes de la Comisión Europea, a través del JRC (Joint Research Centre), y de aquellos Estados miembros de la UE más avanzados en este aspecto, entre los que se encuentra España.

Desde el punto de vista dispositivo, se cuenta con el Reglamento (CE) nº 21/2004, que establece el nuevo sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, únicas actualmente reguladas en este terreno.

Por este Reglamento se obliga al doble sistema de identificación individual de los animales nacidos después del 9 de julio de 2005, el primero del cual deberá ser siempre un crotal convencional, mientras que para el segundo se exige un medio identificador que se deja a las preferencias de los Estados miembros, eligiendo entre las varias posibilidades existentes: crotal, marca en la cuartilla, tatuaje, dispositivos electrónicos (bolo ruminal o crotal electrónico) etc., si bien a partir del 1 de enero de 2008 todos los EE.MM. de la Unión Europea deberán utilizar como segundo medio un dispositivo electrónico.



ORFFA

Your key to
a world of
ingredients

NUEVO

OTMax™ ...oligoelementos orgánicos para el máximo desarrollo

- Según la legislación de la Unión Europea
- Máxima Biodisponibilidad
- Máximo Rendimiento Animal
- Calidad controlada: método analítico disponible

OTMax™-Zinc

OTMax™-Manganeso

OTMax™-Cobre

OTMax™-Hierro



ORFFA

En España, se acordó, con el consenso del sector ganadero y las comunidades autónomas, comenzar la identificación de los animales de ambas especies nacidos a partir de la fecha considerada mediante un dispositivo electrónico del tipo bolo ruminal, con la excepción de los corderos destinados al sacrificio antes de los 12 meses de edad y dentro del territorio nacional, a los que puede identificarse con una única marca auricular indicadora de la explotación de nacimiento. Por tanto, en la práctica solo deberán identificar electrónicamente los reproductores ovinos y caprinos.

El bolo ruminal

La elección del bolo ruminal como dispositivo electrónico se acordó teniendo

están señalando por parte de las organizaciones de productores ciertas dificultades para poder implantar correctamente el nuevo sistema de identificación, por lo que el MAPA continúa buscando nuevas alternativas que las resuelvan, manteniendo un importante esfuerzo en la realización de nuevas experiencias que recientemente han sido puestas en marcha.

De todos modos y habida cuenta las ideas y conceptos sin ninguna base científica ni técnica que se han manifestado, sobre todo en relación al bolo ruminal, seguramente por ser el más utilizado, y dado que existe bastante desconocimiento por parte de algunos usuarios, resulta conveniente aclarar determinados aspectos sobre la utilización de este dispositivo.

En los últimos meses se están señalando por parte de las organizaciones de productores ciertas dificultades para poder implantar correctamente el nuevo sistema de identificación

en cuenta los resultados de los proyectos de investigación desarrollados hasta ese momento, demostrativos de que el bolo ruminal era, y continúa siendo, el dispositivo electrónico que mejor contribuye a garantizar la trazabilidad, dada su elevada permanencia en el animal y fácil localización, la ausencia de fallos y roturas, las grandes dificultades para su alteración y fraude y la facilidad de recuperación en matadero, así como por su inocuidad y seguridad de uso tanto para el animal como para el hombre.

Por lo que se refiere a la implantación del nuevo sistema, en nuestro país y de acuerdo con lo establecido en la norma nacional (Real Decreto 947/2005), se ha venido efectuando de manera progresiva por parte de las autoridades competentes de las CC.AA., con el resultado, tras las naturales dificultades iniciales que poco a poco se han ido solventado, de la plena coincidencia de todos los actores en señalar que la identificación electrónica individual de los reproductores es el mejor medio para garantizar la trazabilidad en el sector ovino y caprino.

No obstante, en los últimos meses se

En cuanto a la mortalidad posterior a la aplicación del bolo ruminal y achacable a éste, tanto en ganados bovino y ovino como en caprino, siempre y cuando se cumpla el protocolo de aplicación, puede considerarse testimonial, pues se sitúa por debajo del 0,01%. Así lo atestiguan los más de 1.500.000 de animales analizados dentro del citado Programa Nacional para resistencia a encefalopatías espongiformes transmisibles en ovino, a los que hay que sumar los más de 1.300.000 animales nacidos después del 9 de julio de 2005 y identificados electrónicamente y registrados en las bases de datos, los más de 250.000 anteriormente identificados dentro del proyecto IDEA-España y los más de 10.000 identificados en experiencias llevadas a cabo por el MAPA.

Por otra parte, en cuanto a las pérdidas de los dispositivos, según ICAR la retención esperada de un dispositivo de identificación animal debe situarse por encima del 98% al año de su aplicación. En el caso que nos ocupa, la tasa de retención media del bolo ruminal con los desarrollos actuales en bovino y ovino se sitúa por encima del 99%. En el caso del ganado caprino los resulta-

dos difieren en cierta medida según la raza. En relación con el bienestar de los animales, se debe reseñar que la aplicación del bolo ruminal es un proceso que no supone mayor estrés para el animal que la aplicación de los bolos antiparasitarios empleados desde hace décadas en todo el mundo.

No existe ninguna referencia en los estudios o informes realizados por la DG SANCO de la Comisión Europea en los que se relacione la aplicación de estos dispositivos con problemas de bienestar de los animales, resultando impensable que se hubieran admitido para identificar los animales en caso contrario.

También se debe incidir en la falsa creencia sobre la emisión de radioactividad por parte de los dispositivos. Ello es imposible, puesto que son de carácter pasivos, lo que quiere decir que sólo emiten durante unas décimas de segundo al ser estimulados por un lector de radiofrecuencia. Y a esto debemos añadir que las frecuencias empleadas son un millón de veces más bajas que la que utilizan nuestros teléfonos móviles o las etiquetas que se usan para evitar robos en los centros comerciales.

Por último, siendo los bolos dispositivos empleados fundamentalmente en animales de abasto, la influencia sobre la producción del animal se convierte en una cuestión clave. A este respecto no se ha descrito en ningún estudio científico efecto negativo alguno sobre las producciones relacionado con el bolo ruminal. Sí existen, sin embargo, estudios en los que se le relaciona con una influencia beneficiosa sobre el retículo.

La preocupación del ganadero, más allá de las cuestiones ya comentadas, radica en la utilidad que le puede proporcionar la IEA. A este respecto cabe afirmar que la lista completa de utilidades no solo sería larga, sino que sin duda sería incompleta, puesto que continuamente se diseñan nuevas utilidades basadas en la IEA.

Algunas de las más extendidas son el control lechero automatizado, los sistemas de puertas automáticas que permiten la clasificación de animales, los sistemas de pesaje informatizados, el marcaje sanitario de animales, el control individualizado de las producciones, la realización de estudios de mejora genética precisos o la recuperación de animales extraviados o sustraídos entre otros. ●